ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN 4TO PISO / BLOQUE A 021 663-311/20 INT. 3334 ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 84/18

Fecha de Emisión : 31/08/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	347.838	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 35/18

ADQUISICIÓN DE FUMIGANTES Y RATICIDAS PARA LA DIRECCIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

Proveedor:	SEMILLERIA AGRONORTE DE ROBERTO DAMIANO BECRORT MEZA	RUC:	1083506-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	10191509-019	Insecticida Cipermitrina al 25% (Botella de 1 litro)	Unidad	BOTELLA	800	SUPERMYL	NACIONAL	74.500	59.600.000
2	10191506-001	Raticida en bloque (Ver anexo C)	Unidad	CAJA	145	RATICIDA DETIA MINI BLOQUE	ALEMANIA	108.000	15.660.000
3	10191506-001	Raticida en Pellets (Ver anexo C)	Unidad	CAJA	200	RATICIDA ULTRA PLUS	ARGENTINA	54.050	10.810.000
								TOTAL	86.070.000

El monto total adjudicado es de **Gs. 86.070.000 (Guaraníes Ochenta y Seis Millones, Setenta Mil) IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Direccion de Defensa del Consumidor.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Higiene – Direccion de Defensa del Consumidor sito en el 2do piso del Bloque C- Palcete Municipal.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR**

MULTAS: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 347.838.

	06/09/2018		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

ROBERTO BECVORT

Semillería AgroNorte de Roberto D. Becvort Meza

Secretariat
Agro Norte
Ministerio de Agricultura